ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Lítueche

DOM: 26
GSB/raa
06-02-18

DECRETO ALCALDICIO No. 000208

LITUECHE, 08 FEB 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar mantención del sistema de alumbrado público de la Comuna de Litueche.
- La coordinación efectuada por la Administración para realizar trabajo en conjunto con la empresa eléctrica CGE Distribución.
- Que, la empresa CGE Distribución dispondrá de los insumos para llevar a cabo los trabajos.
- Que, por su parte el Municipio deberá aportar la mano de obra que sea necesaria.
- Que, el Municipio no dispone de mano de obra calificada para efectuar los trabajos.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397-801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

- El Art. 10° , número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

1.- Autorizase mediante la Modalidad de **Trato Directo** la contratación de 43,2 horas de Mano de Obra para efectuar los trabajos de mantención del sistema de alumbrado público de la Comuna.

2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA, Rut N: 11.397.801-5**, por un monto de $ 616.896.- (seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al item Servicios de Mantención de Alumbrado Público del presupuesto municipal vigente año 2018.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad de Litueche